



IX legislatura

Año 2018

Parlamento  
de Canarias

Número 118

26 de marzo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0566** Del **GP Popular**, sobre ayuda para los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la prolongación de la tarifa plana. Página 1

**9L/PNL-0567** Del **GP Socialista Canario**, sobre el programa Crecer Juntos. Página 3

**9L/PNL-0568** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el real decreto que pueda posibilitar la jubilación anticipada de las policías locales a los 59 años. Página 4

**9L/PNL-0569** De los **GGPP Nueva Canarias (NC)** y **Mixto**, sobre un centro sociosanitario de tercer nivel para enfermos crónicos del valle de Güímar. Página 6

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0566** *Del GP Popular, sobre ayuda para los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la prolongación de la tarifa plana.*

*(Registro de entrada núm. 2789, de 14/3/2018).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

2.1.- Del GP Popular, sobre ayuda para los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la prolongación de la tarifa plana.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Ayuda para los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la prolongación de la tarifa plana”, a instancias del diputado Agustín Hernández Miranda, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Europa y particularmente la Comisión Europea han venido a través de sus consultas, documentos y recomendaciones estableciendo que uno de los factores clave y prioritarios de la Estrategia 2020 pasa por potenciar el papel de los ciudadanos en sociedades inclusivas. A tal fin y para lograr más empleo debe desarrollarse en Europa una cultura más emprendedora, asociada a una actitud más positiva hacia la asunción de riesgos, así como la capacidad de innovación. La actividad por cuenta propia debería convertirse en una opción real para las personas, que por ejemplo, han perdido su empleo durante la última crisis económica.

Europa necesita, para recuperar el crecimiento y un alto nivel de empleo más emprendedores y así el Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020 señala el emprendimiento como factor determinante de motor económico y de creación de empleo. Este plan nos anuncia la necesidad de apoyar a las nuevas empresas en las fases cruciales de su ciclo vital y ayuda a su crecimiento y ya nos anticipa que cerca del 50% de las nuevas empresas fracasan en sus cinco primeros años de ahí que sea necesario dedicarles más recursos durante ese periodo. Para ello, dado sus limitados recursos y experiencia, las empresas pequeñas o de reciente creación sufren más que las grandes empresas debido a los elevados costes de cumplimiento derivados de todo tipo de obligaciones.

En España, La Ley 14/2013, de 27 de Septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, puso en marcha la tarifa plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social para nuevos autónomos y la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en Materia de Autoempleo y se adoptan Medidas de Fomento y Promoción del Trabajo Autónomo y de la Economía Social modificó la Ley 10/2007 y amplió o extendió los beneficiarios de la tarifa plana de 50 euros.

Llegamos finalmente a la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, la Ley 6/2017, de 24 de octubre que amplía el periodo de vigencia de la tarifa plana de 50 euros, de 6 meses a un año con algunas mejoras y ampliando el campo de los beneficiarios nuevamente.

La realidad es que, según los últimos datos que se manejan sobre la esperanza de vida de las empresas españolas, la probabilidad de que una empresa cese su actividad en un año determinado es más alta cuanto más joven sea. La prematura mortalidad empresarial española es una de las causas que tenemos para la consolidación de un tejido empresarial fuerte y productivo. La estadística de demografía empresarial nos muestra las líneas de mortalidad en función del año de creación de cada empresa y la verdad es que ofrece unos resultados desalentadores, dado que prácticamente la mitad de las empresas mueren a los 5 años de su creación.

Mejorar la vida media en las empresas pasa por afrontar la falta de preparación en áreas comerciales y de gestión empresarial, la falta de capitalización, fondos propios o financiación o modelos de negocio que no funcionan pero también ayudar a las empresas ante la existencia de unos costes fijos nada más poner en marcha el negocio como son los cuotas de la seguridad social que consiguen asfixiar la cuenta de resultados de ese proyecto incipiente.

Madrid ha sido la primera y hasta ahora la única Comunidad Autónoma que ha ido más allá de las prescripciones normativas antes mencionadas y al tiempo de la entrada en vigor en 2018 de la nueva regulación legal de los autónomos, ofrecerá a este colectivo la ampliación de la tarifa plana de 50 euros de la cuota por contingencias comunes a la Seguridad Social durante 24 meses, ampliando en 12 meses la previsión estatal. Con ello se busca consolidar los proyectos de emprendeduría, aumentar la creación de empleo y el afloramiento de empleo que alimenta la economía sumergida.

La economía canaria, como muchas veces se ha explicado, se sustenta principalmente en los trabajadores autónomos y pymes, que representan más del 95% del tejido empresarial del archipiélago y generan la mayor parte del empleo y la riqueza de la Comunidad Autónoma.

La Ley 5/2014, de 24 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias, establece la posibilidad desde que el Gobierno de Canarias ponga en marcha líneas específicas de subvenciones y de financiación preferente para los emprendedores y emprendedoras que desarrollen actividades económicas en Canarias. En este sentido se plantea esta proposición no de ley con el objetivo de reforzar el apoyo a los emprendedores y emprendedoras canarios mediante una línea de subvención específica consistente en una ayuda adicional a las reducciones previstas en el pago de las cuotas de los trabajadores autónomos. Una ayuda que permitirá a los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias prolongar durante un máximo de doce meses adicionales la tarifa plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De este modo, cuando finalice el periodo inicial del incentivo estatal, los autónomos

recibirán una ayuda económica por parte de la Comunidad Autónoma, que les permitirá mantener el coste de 50 euros en el pago de sus cuotas a la Seguridad Social durante 12 meses adicionales.

Por lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que establezca, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y mediante el procedimiento correspondiente, la concesión de una ayuda a los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias que les permita prolongar durante un máximo de doce meses adicionales la tarifa plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*

En el Parlamento de Canarias, a 14 de marzo de 2018.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### **9L/PNL-0567 Del GP Socialista Canario, sobre el programa Crecer Juntos.**

*(Registro de entrada núm. 2795 y 2925, de 14 y 16/3/2018, respectivamente).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

2.2.- Del GP Socialista Canario, sobre el programa Crecer Juntos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Canarias ha puesto en marcha el programa “Crecer Juntos” cuyo objetivo es la coordinación y el desarrollo de sinergias entre turismo y sector primario, y fomenta que la industria turística consuma en sus hoteles y en la restauración alimentos cultivados o elaborados en el archipiélago.

A finales de 2017 el presidente del Gobierno de Canarias y el consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas trasladaron a los medios de comunicación una evaluación del programa en los dos primeros años. Aseguran que en este primer periodo de actuaciones de “Crecer juntos” han aumentado los niveles de consumo de varios productos canarios como los vinos (25 % más), los quesos (8 % más) y las carnes y sus derivados (6 % más).

El proyecto también ha ampliado el catálogo de productos hechos en Canarias con diez nuevas incorporaciones, algunas de ellos elaboradas por los productores que continúan sumándose, de modo que, a finales de 2017, serán más de 70 las empresas proveedoras, con un aumento del 40 por ciento respecto al pasado año.

Desde su puesta en marcha en 2015, “Crecer juntos” ha logrado sumar a cinco cadenas hoteleras presentes en las islas (Iberostar, Lopesan, GF Hoteles y Barceló) y a los hoteles Bahía Real (Fuerteventura) y Princesa Yaiza (Lanzarote), así como a varias empresas distribuidoras de alimentación. Acciones como la campaña permanente “VolcanicXperience” en los aeropuertos canarios, la presencia de un catálogo de productos hechos en Canarias en hoteles de cuatro y cinco estrellas o el programa divulgativo “El Chef viajero” han ayudado a generar nuevas tendencias de consumo y recursos.

Sin embargo, la realidad es que no están fijados los objetivos generales y anuales, por tanto, es difícil realizar una evaluación de manera concluyente.

El proyecto “Crecer juntos” deja fuera a islas como La Gomera y el Hierro, donde no se ha desarrollado ninguna acción por parte del Gobierno de Canarias para coordinar turismo y sector primario dentro de este programa.

En el caso de La Gomera, se ha apostado por un modelo de turismo sostenible, que cuenta desde hace años con una herramienta muy importante para el desarrollo de la isla, La Carta Europea de Turismo Sostenible. Esta ha sido renovada por Europa recientemente de manera que está en vigor durante el periodo 2018/2020.

Desde la CETS de La Gomera tanto en su estrategia como en su plan de acción se recoge la necesidad de actuaciones conjuntas y coordinadas entre sector agrario y turístico, por ello apuesta por:

- Mejorar la comercialización del producto local en los establecimientos que los ponen al alcance del turista, desarrollando campañas en bares, restaurantes y alojamientos turísticos para el uso de producto local en la carta, de forma que se ponga en valor lo que supone para la economía local.

- Campañas en supermercados para la adquisición y venta de producto local o ecológico de manera diferenciada.

- Rediseñar las “rutas de la tapa” y otras actividades de promoción de comercio.

- Mejorar la comercialización del vino producido en La Gomera, con actuaciones destinadas a mejorar la comercialización (producción y envasado) de vino de mesa de los pequeños productores en la isla (sin Denominación de Origen), puesto que la demanda se cubre con vino procedente de Tenerife.

Por otro lado, en el Hierro es importante avanzar en la reactivación del sector primario en la isla, como elemento vertebrador del paisaje rural y generador de actividad económica, de manera respetuosa con el entorno natural, favoreciendo la convivencia con la vida rural y utilizando el turismo como motor de ese cambio.

En ambas islas, ciertamente, las empresas turísticas no son tan numerosas ni tan grandes como en el resto de islas, no obstante empresas como Fred Olsen, o algunos hoteles del valle Gran Rey, así como toda la red de turismo rural y, por otro lado, comercios como Hipertrébol, Suma, Spar, etc. En el caso de la isla de La Gomera. Además del Parador Nacional y tiendas del aeropuerto, entre otros establecimientos, pueden contribuir positivamente en la consecución de estos objetivos del programa en estas islas.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Publicar la información de la gestión del programa “Crece Juntos” en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, así como en la de Turismo, Cultura y Deportes, detallando el número de empresas turísticas que pertenecen al proyecto, el número de empresas o autónomos del sector primario que se incorporan, las acciones publicitarias a desarrollar cada año, los convenios o acuerdos suscritos con dichas entidades, así como el presupuesto destinado a cada acción.*

2. *Desarrollar este programa en las islas de El Hierro y de La Gomera a través de acuerdos con los establecimientos turísticos, supermercados y comerciantes.*

Canarias, a 14 de febrero de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

#### **9L/PNL-0568 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el real decreto que pueda posibilitar la jubilación anticipada de las policías locales a los 59 años.**

*(Registro de entrada núm. 2796, de 14/3/2018).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

2.3.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el real decreto que pueda posibilitar la jubilación anticipada de las policías locales a los 59 años.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada Nayra Alemán Ojeda, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

En la reunión mantenida con la Agrupación de la Policía Canaria de CCOO y la UGT, han trasladado a este grupo parlamentario que desde hace algo más de dos años el Gobierno de la nación viene anunciando el adelanto de la edad de jubilación anticipada a los 59 años de los casi 70.000 policías locales de toda España, conforme determina el artículo 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que prevé que la edad de jubilación pueda ser rebajada para aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y, acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.

La *Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*, atribuye a los funcionarios de los servicios policiales, funciones que son eminentemente operativas que comportan riesgo y que exigen determinadas condiciones en los policías.

Esas aptitudes físicas y psíquicas para las funciones propias a los servicios policiales, especialmente para aquellas que implican manejo de armas de fuego, intervención en situaciones de peligro o riesgo, o conducción de vehículos de urgencia policial, difícilmente se pueden mantener en el transcurso de toda la vida laboral del policía.

La situación de jubilación es, por tanto, una necesidad para los funcionarios de policía que por razón de edad y/o de disminución de aptitudes y capacidades no pueden desarrollar a pleno rendimiento algunas de las funciones y competencias propias de la profesión policial.

Tal necesidad en el mantenimiento de unas condiciones operativas óptimas en el servicio público de policía hace necesaria la situación de la jubilación anticipada de los funcionarios policiales uno de los derechos estatutarios comunes a todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Es un hecho constatado desde hace muchos años el gran peso que las policías locales tienen en materia de seguridad pública, y no solo en los municipios de gran población. De ahí que el número de efectivos de las distintas Administraciones Locales de Canarias vaya incrementándose, estando actualmente cifrado en más de tres mil policías locales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

A la vista de lo que es una realidad sociológica y policial, el trabajo que desarrollan los policías locales conlleva importantes riesgos contra la salud, por su penosidad y peligrosidad, exponiendo a los funcionarios de policía local a un desgaste físico y psíquico acentuado, en concordancia con el que sufren otros colectivos destinados a las emergencias.

Es la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, en su disposición adicional vigésima tercera, la que establece que será el Gobierno quien aprobará las normas necesarias sobre el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos sectores y ámbitos.

Anticipar la edad de jubilación ha sido una reivindicación reiterada por el colectivo de policías locales en la última década. Considerando justa esta petición, el Gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy, se ha comprometido con los funcionarios de la seguridad local anunciándose en varias ocasiones, durante los últimos meses, la inminente aprobación de la normativa que haría posible su entrada en vigor.

A pesar de que esta iniciativa es administrativamente compleja, conforme al procedimiento establecido por el Real Decreto 1698/2011, la realidad es que han transcurrido casi dos años desde su anuncio y la aprobación no se ha producido.

Primero se prometió su aprobación antes de las elecciones de diciembre de 2016, luego se retrasó para antes del 1 de julio de 2017 y en caso de “retrasos administrativos” el Gobierno de España se comprometió a aprobarla antes del 1 de enero de 2018.

La aprobación de esta medida va a afectar a 3.200 policías locales que tienen más de sesenta años y 5.000 aproximadamente, que tienen entre cincuenta y cinco y sesenta que se encuentran en situación de jubilarse, en los próximos años, si se aprobara la medida.

Las disculpas que se están esgrimiendo por parte del Gobierno de la nación del Partido Popular para no aprobar el decreto ley no terminan de tener credibilidad dado que por parte de los Ayuntamientos y del Consejo de Estado se afirma que se ha cumplido con la emisión de los informes que les correspondían y que la responsabilidad estaba en el Ministerio de Empleo que dirige la Ministra Fátima Báñez.

Este nuevo incumplimiento ha provocado, en las últimas semanas, la reacción de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que el pasado año dio su visto bueno a esta iniciativa, con el voto unánime de toda la Junta de Gobierno de la FEMP, donde están representados todos los Ayuntamientos de España, así como los representantes de los policías locales de España, criticando este nuevo incumplimiento para levantar el obstáculo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la aprobación de esta iniciativa, que consideran una nueva negligencia del Ministerio de Empleo.

Los policías locales no comprenden este nuevo retraso del gobierno, que está impidiendo el rejuvenecimiento de las plantillas de policías locales, y la mejora de la seguridad local y la creación de empleo joven por la reposición de las plazas, y por eso ante los engaños del Gobierno del Estado, estos funcionarios han sido llamados por sus representantes a manifestarse en todo el país a partir del próximo 23 de marzo para exigir al gobierno que no se les

siga engañando con este derecho social que vienen reclamando y se apruebe el Real Decreto que les reconoce este derecho.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a aprobar y publicar, sin más dilación, el real decreto correspondiente, previsto y anunciado, que pueda posibilitar la jubilación anticipada de las policías locales a los 59 años.*

Canarias, a 14 de febrero de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

**9L/PNL-0569 De los GGPP Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre un centro sociosanitario de tercer nivel para enfermos crónicos del valle de Güímar.**

*(Registro de entrada núm. 2866, de 15/3/2018).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

2.4.- De los GGPP Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre un centro sociosanitario de tercer nivel para enfermos crónicos del valle de Güímar.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante Pleno del Parlamento:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al amparo del artículo 43 de la Constitución española, que reconoce el derecho a los ciudadanos a la protección de la salud y, siendo los poderes públicos los competentes en organizar y tutelar la salud pública. Siendo el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife en este caso, los competentes en materia sanitaria, según la Ley Territorial 1/1994, de 26 de julio.

La Comunidad Autónoma de Canarias, y el Cabildo Insular de Tenerife, tiene el protagonismo y la suficiencia otorgada por la Ley 14/1986, para diseñar y efectuar una política propia en materia sociosanitaria, así como diseñar y ejecutar los medios públicos necesarios para atender al conjunto de la población residente en el territorio.

Candelaria cuenta con una población censada de 26.500 habitantes, que sumadas a la población flotante, puede rondar los 30.000 habitantes. A estas cifras podemos sumarle los habitantes de la Villa de Arafo, unos 5.500, y los 19.000 de la ciudad de Güímar, que juntos harían un total de 55.000 habitantes solo en el Valle de Güímar. Pero también podríamos sumarle los municipios de Arico, Fasnia y El Rosario.

De este gran número de habitantes, el 20% son mayores de 50 años, el 12% mayor de 60 y el 8% mayor de 70. De estos porcentajes, se estima que un 2% de los mayores de 60 años de edad son enfermos crónicos, esto es, 134 personas.

Esta enorme población necesita urgentemente un centro de crónicos que se justifica, amén de la demanda poblacional, por la cuestión demográfica, con una distancia media superior a los 40 km, o lo que es lo mismo, una hora de recorrido, cuyo tiempo de traslado puede ser vital para la supervivencia de un enfermo crónico.

La actual planificación de los centros sociosanitarios de tercer nivel, acorde a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye competencia exclusiva en materia de asistencia social y servicios sociales y de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad a la Comunidad Autónoma de Canarias (artículos 30.13 y 32.10, respectivamente), en el marco de los artículos 148.1.20ª y 21ª y 149.1.16 de la Constitución.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, prevé la creación de un sistema para la autonomía y atención a la dependencia con la participación y colaboración de todas las administraciones públicas. Este sistema garantiza un derecho subjetivo de la ciudadanía, consistente en asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiera en función de la situación de dependencia en que se encuentre.

En el artículo 11.1 c) de la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dispone que, en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, corresponden a las comunidades autónomas, sin perjuicio de las competencias que les son propias según la Constitución española, los estatutos de autonomía y la legislación vigente, entre otras, la función de establecer los procedimientos de coordinación sociosanitaria, creando, en su caso, los órganos de coordinación que procedan para garantizar una efectiva atención.

El artículo 14 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, establece que la atención sociosanitaria comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social.

Asimismo, dispone el citado precepto que, en el ámbito sanitario, la atención sociosanitaria se llevará a cabo en los niveles de atención que cada comunidad autónoma determine y en cualquier caso comprenderá los cuidados sanitarios de larga duración, la atención sanitaria a la convalecencia y la rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable.

La instalación y puesta en funcionamiento de este centro sociosanitario comarcal no solo es un beneficio social para esta parte de la isla, sino para el conjunto de ella, pues al poder atender a la población residente en la comarca, se vería descongestionado el resto de centros públicos de referencia, ubicados en el área metropolitana, mejorando la atención prestada a estos centros.

Por todo lo anteriormente expuestos, proponemos la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias*

*1.- Para que, a su vez, inste al Cabildo de Tenerife a que dentro del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias en Tenerife, inicie los trámites oportunos para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro sociosanitario de tercer nivel para enfermos crónicos del valle de Güímar.*

*2.- A que acuerde con el Ayuntamiento de Candelaria la ubicación de una parcela de propiedad municipal, acorde con las necesidades constructivas de este centro sociosanitario de tercer nivel para enfermos crónicos del valle de Güímar.*

En Canarias, a 15 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.  
EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias

